I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

ORDEN de 8 de noviembre de 1993, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en relación al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Molina Laborda.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de 8 de noviembre de 1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, recaída en el recurso contencioso interpuesto por don Santiago Molina Laborda en materia de autorización de traslado de oficina de farmacia. Declarada firme la misma se ordena su ejecución mediante providencia de 13-10-93 por el Secretario de la citada Sala.

Interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Santiago Molina Laborda contra sendas resoluciones administrativas, que autorizaban un traslado de oficina de farmacia en La Alberca-Murcia, por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia se ha dictado sentencia el 8 de noviembre de 1990, cuyo fallo dispone lo siguiente:

"Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Molina Laborda, frente a las resoluciones de 27 de julio 88 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia y de 9 enero 89 del Consejero de Sanidad de la Región de Murcia, las anulamos y dejamos sin efecto por no ser conformes a Derecho; sin costas."

Murcia, a 8 de noviembre de 1993.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

ORDEN de 10 de noviembre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de 18 de febrero de 1993, para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de distintos puestos de trabajo de la Administración Regional.

Por Orden de 18 de febrero de 1993, de la Consejería de Administración Pública e Interior ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 49, de 1 de marzo), se convocaron para su provisión mediante el sistema de libre designación distintos puestos de trabajo de la Administración Regional.

Por Orden de 15 de abril de 1993, de la Consejería de Administración Pública e Interior ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 17 de abril de 1993) se resolvió parcialmelnte la citada convocatoria.

El Decreto 3/1993, de 3 de mayo ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 4 de mayo de 1993), adecúa la estructura administrativa a los objetivos políticos previstos en el programa de gobierno, reorganizando y reestructurando determinados Departamentos de la Administración Regional.

Visto lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de

Murcia y en el artículo 47 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, así como las propuestas formuladas por los titulares de las Consejerías.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO:

Primero

Nombrar por el procedimiento de Libre Designación y para los puestos de trabajo que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo I a esta Orden.

Segundo

Declarar desiertas las plazas que se relacionan en el Anexo II a la presente Orden.

Tercero

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública.